



NUMERO (2.479)

COPIA

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA "MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA."-

CUANTIA: \$ 37.680, 00 US.

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves seis de Octubre del año dos mil cinco, ante mi Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, comparece a la celebración del presente instrumento publico el señor: **ING. ALBERTO IVAN ARTURO RODRÍGUEZ VERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía "MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.", conforme el nombramiento que en copia notariada adjunta. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, idóneo y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado del presente instrumento, el cual procede a celebrarlo, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Publica, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el siguiente Contrato de Aumento de Capital y Reforma de estatutos realizada en la Compañía "MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.".- De acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE.-**

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

CLÁUSULA PRIMERA.- UNO PUNTO UNO.- COMPARECIENTE:

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor: **ING. ALBERTO IVAN ARTURO RODRÍGUEZ VERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **"MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA."** Conforme el nombramiento que en copia notariada adjunta.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A): La

COMPAÑIA **"MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA."**, se

constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante la señora Notaria

Primera del Cantón Manta el diez de julio de mil novecientos noventa y

cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el once de marzo de

mil novecientos noventa y seis.- B): Mediante Escritura Publica

celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el veintiséis de

Enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el

dos de Marzo del dos mil cinco la compañía elevo su capital. C): La

Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada

el seis de Julio del dos mil cinco, decidió por unanimidad aumentar el

capital social en la suma de treinta y siete mil seiscientos ochenta

dólares, para obtener un capital total de cuarenta mil dólares; elevar

el valor de las participaciones de veinte centavos de dólar a un dólar

de valor cada una; y reformar el articulo quinto de sus estatutos

sociales.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos, el señor **ING. ALBERTO IVAN ARTURO**

RODRIGUEZ VERA, en representación legal de la compañía



MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA ", declara: **UNO.-** Queda

aumentado el capital social de la compañía en la suma de treinta y siete mil seiscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

(\$ 37.680,00US.), para obtener un capital total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 40.000.00US).- **DOS.-** Queda

elevado el valor de las participaciones de veinte centavos de dólar a un

dólar de valor cada una: y, **TRES.-** Reformado el artículo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO**

QUINTO": El capital social de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuarenta

mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

valor de un dólar cada una. Todo esto en la forma constante en el

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el

séis de Julio del dos mil cinco, que se incorpora como documento

habilitante. El compareciente señor **ING. ALBERTO IVAN ARTURO**

RODRÍGUEZ VERA en su calidad de Gerente y como tal representante

legal de la compañía " **MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.**",

expresamente declara bajo juramento que la Integración del capital

materia del presente aumento es correcta.- **CLÁUSULA CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora como documentos

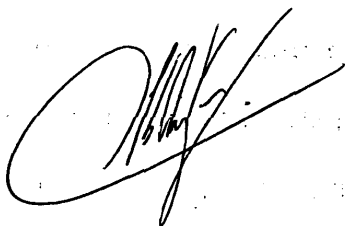
habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el

nombramiento debidamente inscrito de el señor Ing. ALBERTO IVAN

ARTURO **RODRÍGUEZ VERA**, como Representante Legal de la compañía; 01

Dr. Simón Zambrano
Cuevas
Notario Público
Manta =

y, la copia autentica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el seis de julio del dos mil cinco.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente Instrumento.- minuta firmada por el **ABOGADO JAVIER PILOSO RODRÍGUEZ**, matrícula numero dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que el otorgante, en la calidad en que comparece, se afirma y ratifica en su contenido Integro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Publica con todo el valor legal.- Léida esta Escritura Publica al otorgante por mi el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy Fé.-



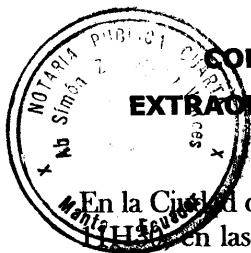
ING. ALBERTO IVAN ARTURO RODRÍGUEZ VERA
p.s.p.d. y Gerente General de la Compañía
MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.



EL NOTARIO...

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,

PASA A LA ULTIMA PAGINA



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Manta a los seis días del mes Julio del año dos mil cinco, siendo las ~~14:30~~ en las oficinas de la Compañía " MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA ", ubicada en la vía Manta -Rocafuerte, de esta ciudad de Manta, se reúnen los señores **Ing. Alberto Iván Arturo Rodríguez Vera, Cesar Alberto Rodríguez Cevallos y Maria Victoria Rodríguez Cevallos**, quienes conforman la totalidad del capital social de la Compañía y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social.
- 2.- Elevación del valor de las participaciones.
- 3.- Reforma de estatutos

Preside la reunión el señor Cesar Alberto Rodríguez Cevallos y actúa como Secretaria la señora Maria Victoria Rodríguez Cevallos. Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente de la Compañía y propone que se eleve el capital social en la suma de treinta y siete mil seiscientos ochenta dólares, para que la compañía alcance un capital total de cuarenta mil dólares, aumento de capital que bien puede ser pagado en numerario, debiéndose reformar como consecuencia de ello el artículo quinto de los estatutos sociales. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la Junta: **UNO.-** Aumentar el capital social en la suma de treinta y siete mil seiscientos ochenta dólares para que la Compañía alcance un capital total de cuarenta mil dólares: **DOS:** Elevar el valor de las participaciones de veinte centavos de dólar a un dólar de valor cada una; y, **TRES.-** Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIO	CAPITAL POR PAGAR
ALBERTO IVAN RODRÍGUEZ VERA	2.088,00	33.912,00	16.956,00	36.000,00	36.000,00	16.956,00
CESAR A. RODRÍGUEZ CEVALLOS	139,20	2.260,80	1.130,40	2.400,00	2.400,00	1.130,40
MARIA V. RODRÍGUEZ CEVALLOS	92,80	1.507,20	753,60	1.600,00	1.600,00	753,60
TOTAL	2.320,00	37.680,00	18.840,00	40.000,00	40.000,00	18.840,00

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los socios, el saldo del capital por pagar será cancelado en un año contado a partir de la

Dr. Simón P. ...
Notario Público
Manta

inscripción del acto jurídico en el Registro Mercantil de Manta. Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Compañía, que como consecuencia del aumento aprobado es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía el mismo que en adelante debe decir: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de cuarenta mil dólares, divididos en cuarenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una".- Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos firmando para constancia todos los socios.- FDO.) Ing. Alberto Iván Arturo Rodríguez Vera. FDO.) Cesar Alberto Rodríguez Cevallos. FDO.) Sra. Maria Victoria Rodríguez Cevallos Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA. ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, MANTA 6 DE JULIO DEL 2005.

Ma. Victoria R. de Appenzauer
Sra. Maria Victoria Rodríguez Cevallos
SECRETARIA DE LA JUNTA

Y FE: Que las precedentes
reproducciones xerográficas
en 01 fojas útiles, anverso y
reverso son iguales a sus
originales. Manta 06 OCT 2005

Dr. Simón Zambrano Linares
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Manta, 27 de Abril 2004

Señor

Ing. Alberto Iván Rodríguez Vera

C.I. 13025205-1

Ecuatoriano

Av. 6 No. 1030

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Acorde a lo establecido en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha 26 de Abril del 2004, por unanimidad se procedió a designar a usted para el Cargo de Gerente General de la compañía por un periodo de Dos Años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

La Empresa MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día Diez de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Manta Abogada Maria Lina Cedeno e Inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta el día once de marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis.

Para que surta efectos legales, ruego a usted, dejar constancia de su aceptación en este mismo documento y proceder en forma inmediata a sus inscripción en el Registro Mercantil.

Afentamente;

Dr. Cesar Alberto Rodríguez Cevallos

PRESIDENTE

MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA.

Ing. Alberto Iván Rodríguez Vera

C.I. No. 13025205-1

INSCRITO EN EL LIBRO RESERVADO

Registro Un

Reportorio In

Manta

288

571

Maya 23 del 2004

Ing. Cesar Alberto Rodríguez Cevallos

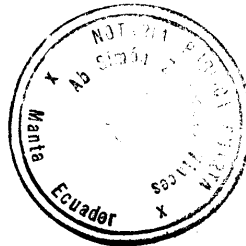
Notario Público
Cantón Manta

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Lambrano Vinos

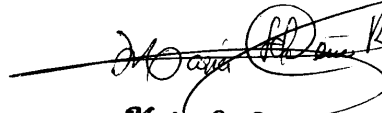
CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO.
A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE TERCERO TESTIMONIO ENTREGADO A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE OCOTUBRE DEL AÑO
DOS MIL CINCO. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE. DOY FE.-

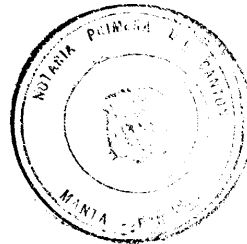
ecm


Simón Lambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



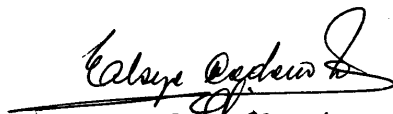
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 923 DE
FECHA 10 DE JULIO DE 1995, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE:
QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05-P-DIC-0000497, DE FECHA 23 DE
NOVIEMBRE DEL 2005, **QUEDA APROBADA** POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS
LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; EL AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAREROCE
EXPORT IMPORT CIA. LTDA., EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA
REFERIDA ESCRITURA, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA FECHA: MANTA, 24
DE NOVIEMBRE DEL 2005.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-


María L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



Do y fe: - - -

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 05.P.DIC. numeral 0000497, de fecha 23 de noviembre del 2005, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, de conformidad a lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Noviembre 28 del 2005.- **EL NOTARIO.-** (3)

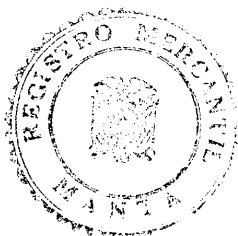

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



DE JU INS...

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAREROCE EXPORT IMPORT CIA. LTDA. ; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS SIETE (707) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO CINCO (2.105) EN ESTA FECHA. INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 05.P.DIC.0000497 DE FECHA : VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA, DEL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, SIMON ZAMBRANO VINCES,, EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.®

MANTA, 1° DE DICIEMBRE DEL 2.005




Alga. Rocío
Regidor del Cantón Manta

